



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 24-01-09-15, 24-01-09-16 TELEFAX. 24-01-09-75
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA-SAN CARLOS

ACTA 44
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE Y TREINTA HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.—

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vice-Presidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia María Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides Cc: Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado y Dora Hidalgo Alfaro.--

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES: Dora Alicia Araya Saborío, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Carlos Fernando Corella Chaves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Efrén Zúñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Idaly Solórzano Jiménez y Floribeth Jiménez Carballo.--

SÍNDICOS SUPLENTES SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ana Ruth Briceño Ugalde, Auristela Saborío Arias y Gisela Rodríguez Rodríguez.—

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado, Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)

Eladio Rojas Soto (Comisión), Sady Cecilia Solórzano Salazar (Comisión), Oliver Antonio Alpízar Salas (Fuera del país).--

MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora, Franklin Hidalgo Sequeira, Ana Leticia Estrada Vargas, Carlos Eduardo Campos Araya y María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia, Luis Evelio Segura Morales.--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCIÓN AL INGENIERO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS.--
- 5.- JURAMENTACIÓN DE INTEGRANTES DE COMITES DE CAMINOS
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DE PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN.
- 8.- ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 9.- RECURSO PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión el día de hoy.--

Artículo No. 2. Modificar la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta que debido a que el señor Javier González esta un poco atrasado en su llegada a esta Sesión Municipal, solicito al Concejo Municipal si lo tienen a bien de modificar la agenda para darle continuidad a la agenda y en el momento en que ingrese don Javier González, lo procederíamos a atender.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda, para continuar con los demás puntos de la agenda, pero, en el momento en que ingrese el Ingeniero Javier González se procedería a atenderlo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--

CAPITULO IV. PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.--

ARTÍCULO No. 3. Patentes Provisionales de Licores.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que se detallan a continuación:

- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL**, SOLICITAN DOS PATENTES PROVISIONALES DE LICORES, PARA LA FERIA QUE REALIZARÁN EN LA COMUNIDAD DE BANDERAS

DE POCOSOL DURANTE LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DEL 2008. UNA PATENTE SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL Y LA OTRA EN UN BAR CONOCIDO COMO LA CHICHERA CONTIGUO AL SALON.--

- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE DE FLORENCIA**, PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS EN SU COMUNIDAD, DURANTE LOS DÍAS 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO DEL 2008. SOLICITAN DOS PATENTES DE LICORES.--
- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES Y COOPEISABEL DE PITAL**, SOLICITAN UNA PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR BAILE EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES DE PITAL DURANTE EL SABADO 19 DE JULIO DEL 2008 Y 2 Y 3 DE AGOSTO DEL 2008.--
- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ENCANTO DE PITAL**, SOLICITAN DOS PATENTES DE LICORES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LA YUCA DURANTE LOS DÍAS DEL 25 AL 28 DE JULIO DEL 2008. UNA PATENTE EN EL SALÓN COMUNAL Y LA OTRA EN EL REDONDEL.---
- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TIGRA**, SOLICITAN UNA PATENTE DE LICOR PARA LA CORRIDA DE TOROS QUE REALIZARÁN EL 20 DE JULIO DEL 2008.--
- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL**, SOLICITAN UNA PATENTE DE LICOR PARA LA FERIA QUE REALIZARÁN EN SANTA MARIA DE POCOSOL DURANTE LOS DÍAS 9 Y 10 DE AGOSTO DEL 2008.
- ❖ **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS**, SOLICITAN UNA PATENTE DE LICOR PARA LA FERIA QUE REALIZARÁN EN SU COMUNIDAD DURANTE LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE JULIO DEL 2008.---

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICORES**, para actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo antes descritas y en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. En el entendido que dichas patentes se dan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría Benavides).--

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.--

ARTÍCULO No. 4. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación.--

A petición del Director de la Escuela Ron Ron Abajo de Ciudad Quesada y que cuenta con el visto bueno del Supervisor de la Escuela y del Concejo de Distrito

respectivo, se procede a nombrar a dos integrantes de la Junta de Educación, el cual dice a continuación:

ESCUELA RON RON ABAJO DE CIUDAD QUESADA:

GERMAN BARRERA REYES.....	Céd. 155-80197-1910
ORLANDO POTOY SALVATIERRA.....	2-551-738
ALEXANDER GONZÁLEZ BERROCAL.....	2-617-253
MARLENE MADRIGAL RAMIREZ.....	1-855-872
MARIELOS PICHARDO TRIGUEROS.....	2-601-757

SE ACUERDA:

Aprobar los nuevos integrantes de la Junta de Educación antes citados.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.--

ARTICULO No. 5. Asuntos de Vivienda y la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

La Regidora Ligia María Rodríguez, solicita al señor Wilberth Rojas, Director General los requisitos para lo de vivienda como parte de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, ya que nosotros hablamos con todos los Síndicos por si en sus Comunidades existía alguna propiedad. No se si hay algún requisito especial que nos pueda servir a nosotros como Comisión.--

El señor Wilberth Rojas Cordero, Director General, manifiesta que con todo el respeto, pedirle a los Síndicos propiedades, no deja de ser un error, porque es inducirlos a hacer un trabajo que no tiene una característica previa definida en el sentido de que no hay una decisión estratégica todavía del Concejo en que se van a invertir los dineros. Existe una cantidad de estrategias que el Concejo Municipal no ha definido. La Administración Municipal no podemos redactar el Cartel de Licitación hasta que el Concejo no nos diga que los cien millones de colones se van a invertir en tales y tales terrenos. En la tabla de valoración por puntos que ya ustedes la conocen, es como se valoran las ofertas.--

La Regidora Dora Hidalgo, expresa que le extraña mucho lo comentado por don Wilberth Rojas, porque nosotros somos Comisión Municipal de Asuntos Sociales, en una reunión yo solicite que la Administración nos diera la Licitación y los alcances como Comisión Municipal de Asuntos Sociales, casualmente para no intervenir en asuntos que no nos compete, hoy tuvimos reunión de Comisión Municipal de Asuntos Sociales y no nos han entregado nada. Espero no equivocarme, pero, don Alfredo Córdoba nos ha dicho una y mil veces, gasten ese dinero, porque se va a quedar, no conozco un reglamento que nos indique un monto. La Fortuna es la que esta manteniendo esto con la venta de Patentes de Licores. El Concejo Municipal aprobó y consta en actas donde yo solicite se nos diera la Licitación y la Administración nos esta fallando a ese acuerdo tomado.--

El señor Wilberth Rojas Cordero, Director General, expresa que a mi me crea confusión, ya que yo vi el acuerdo donde nos solicita aclararle las funciones a la Comisión Municipal de Sociales, pero, no habla de vivienda. El acuerdo no habla de vivienda, por lo tanto, no vamos a responder en ese sentido. Por lo tanto, procede a dar lectura al oficio AM.0532-2008, del 01 de julio del 2008, el cual dice:

“Analizando el acuerdo 19, 01 Acta 36, en donde nos solicitan lineamientos para las funciones de la Comisión de Asuntos Sociales, me sirvo indicarle lo siguiente:

Es bastante difícil para este Despacho, atender lo solicitado, pues es un poco incongruente la situación, pues las Comisiones del Concejo, no funcionan, ni por, ni para la administración, sino que tiene su razón de existir, en la función primordial de recibir, analizar, estudiar, y recomendar al Concejo, sobre aquellas situaciones, que les sean sometidas casualmente por el Concejo.--

Señala el Artículo 12 del Código Municipal, que es función del Concejo Municipal, crear las comisiones municipales, y asignarles las funciones.--

Señala el Artículo 44, que los acuerdos del Concejo, se tomarán previo dictamen de una comisión, que puede dispensarse si así lo acuerda el Concejo.--

Así mismo, en el comentario final del Artículo 49, se señala, que los funcionarios pueden ser citados a las comisiones, para brindar asesoría o aclarar hechos o situaciones de los asuntos sometidos a estudio de las comisiones.--

De tal manera, que arriesgando una opinión: las Comisiones del Concejo, solo deben atender, aquellos asuntos, que les sean sometidos por sus superiores, o sea, el Concejo Municipal, de manera tal, que si al reunirse la Comisión, y no existiendo asuntos a tratar, que les hayan sido asignados por el Concejo, pues simplemente, se levanta la Sesión de la Comisión, pues no pueden atender ningún otro asunto, que no le haya sido conferido por el Concejo Municipal.--

Por otro lado, se generan entonces dos interrogantes:

- ✓ Que asuntos, les deben ser trasladados a las Comisiones.--

Respuesta : aquellos, que les sean encomendados por el Concejo.--

- ✓ Cual debe ser la actuación de la Comisión, pronunciarse sobre el tema sometido a su consideración, y dar la recomendación al Concejo. Recordemos, que las Comisiones, no tienen poder decisorio, y solo pueden recomendar al Concejo, que es el Órgano superior colegiado, el curso de acción sobre el tema tratado.--

Dos comentarios finales:

- A. Es muy importante volver a señalar con todo respeto, que debe el Concejo Municipal, ubicarse muy bien, en los enunciados de los artículos 27, y 31 del Código Municipal, en el sentido que :

“ los Regidores tienen derecho en las Sesiones, de solicitar la palabra, solo para emitir criterio, sobre los asuntos que están en discusión “.--

Sea, si el Concejo Municipal, como cuerpo colegiado, no tiene oficialmente un asunto en discusión, el regidor simplemente, no puede referirse a dicho asunto, que no está en discusión.--

“ los Regidores, tienen prohibición expresa de intervenir, en asuntos y funciones que son competencia del Alcalde “.--

En este sentido, se debe tener especial cuidado, que tanto los aspectos que se conozcan en el seno de las Sesiones, así como los asuntos que se trasladan a las Comisiones, no sean asuntos, que son competencia de la Alcaldía, pues se estaría ante

la presencia de un desborde ilegal de las atribuciones, o la ingerencia en asuntos que no son de competencia del Concejo, como por ejemplo, las últimas intervenciones directas de regidores, en aspectos de manejo de servicios, que además, de no ser de competencia del Concejo, no se fundamentan por ejemplo, en la técnica que muchas se requiere para esas intervenciones.--

En esto es muy importante señalar también, una costumbre que se da en nuestras Sesiones, en el sentido, de que los Regidores, se dirigen en forma directa a funcionarios, haciendo señalamientos, o haciendo solicitudes, o estableciendo posiciones, que además, de que no proceden, deben ser planteadas de manera directa al Concejo, quienes decidirán, si procede o nó, por ejemplo, solicitar un informe, o quienes decidirán, si es procedente o nó, emitir de manera colegiada, una observación, o una posición del Concejo, ante la Administración, sobre asuntos, que son de competencia del Concejo.--

Finalmente, me parece muy recomendable por ejemplo, que ese Concejo Municipal, organice por ejemplo, una visita o varias visitas de pasantía, por ejemplo, al Concejo Municipal y comisiones de la Municipalidad de San José, para compartir experiencias, hacer consultas, de manera que en la práctica viva, se puedan obtener respuestas, o tener mayores y mejores elementos de juicio para evacuar las dudas de ese estimable Concejo.--

La Regidora Viria Salas, indica que este tema se las trae, con todo el respeto que se merece, me duele mucho cuando dicen que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales no trabaja y cuando escucho esas expresiones siento que es que no quieren que las Comisiones trabajen. Necesito que nos expliquen en que se va a gastar el dinero para Proyectos de Vivienda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, expresa que nosotros todas las semanas hemos estado aprobando Licitaciones y el oferente se tiene que ajustar a un requerimiento de la Institución. Yo no se bajo que condiciones se compró el terreno de Santa Rosa de Pocosol y el de Monterrey, porque cuando nosotros llegamos ya estaba comprado, esos terrenos debió haber obedecido probablemente a condiciones muy favorables o porque se pidió terrenos con ciertas características que ellos cumplían.--

La Regidora Profesora Ada Luz Chavarría, indica que recuerdo cuando estuvimos la vez pasada que decían que había setenta y siete millones de colones y simplemente decidan que tantos van para un lado y que tantos van para otro y así se hizo, sin conocer si había lineamientos o reglamentos. También dicen que las Comisiones Municipales se reúnen de acuerdo a lo que el Concejo le solicite o le mande, pero, cuando nos hemos reunido, nunca nos hemos reunido porque el Concejo Municipal no ha mandado un tema a tratar, tenemos dos años de estar jugando, donde nos reunimos y leemos un documentillo y ya esta. Seamos más serios en esto, yo soy una de las que digo que las Comisiones Municipales no sirven para nada, porque cuando nos hemos reunido hacemos una cartilla y ya o salía algún tema y decían que de ese tema no se debía comentar, por lo que digo que no se está haciendo nada, por lo que digo que se empiece por donde se debe empezar. Yo recuerdo que don Alfredo Córdoba dijo que eran más de cien millones de colones y dijo: "... Empiecen a ver donde compran terrenos, porque hay ciento y resto de millones de colones y quedan excluidos Santa Rosa de Pocosol y Monterrey, ya que ellos tienen su proyecto...."--

El Regidor Carlos Fernando Corella, expresa que eran doscientos setenta millones de colones de la venta de Patentes de Licores y la mitad eran para compra de terrenos (ciento treinta y cinco millones de colones), si nosotros no comenzamos a respetar las Comisiones, estamos mal, porque entonces le decimos a la Administración que decidan. La Comisión Municipal de Asuntos Sociales en el punto vivienda se

reunía con los Síndicos, priorizaba donde era que realmente había necesidad de vivienda, sabemos que el dinero no alcanzaba para los trece distritos, promediábamos que alcanzaba para tres compras de terrenos. El que tiene que rendir el informe es la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en el punto de vivienda. Le pregunta a don Wilberth Rojas, ¿Las compras directas de la Municipalidad de San Carlos, hasta cuanto monto es?, porque cien millones de colones lo dividimos por treinta, no tenemos que licitar, lo podemos comprar por medio de compra directa. Había entendido que la Municipalidad podía comprar hasta cuarenta millones en forma directa. Por lo tanto, con el aval de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales y los Síndicos dicen donde van hacer las compras y en cuanto van a ser los terrenos.--

La Regidora Dora Hidalgo, manifiesta que esto me ha dejado fría, como es posible que a estas alturas, con la ilusión que yo fui nombrada en la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, yo me dije: “ que lindo, lo que a mi me gusta, ayudarle a la gente a tener casa...”. Pero, esto me ha dejado fría, porque siento que apenas estamos pensando que es la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, por lo que creo, que la Administración esta incumpliendo con algo que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales solicitó.--

El señor Wilberth Rojas, Director General, manifiesta que en términos teóricos no hay ningún proceso de compra directa, la Administración no tiene procesos de compra directa, todos los procesos de compra de la Administración tienen que ser consultados, vía pro forma, vía cotizaciones, vía Licitaciones, en vivienda todo es Licitación pública. Se puede llegar a comprar en forma directa, pero recuerden que la compra directa es una excepción extraordinaria al proceso de Licitación, para lo cual se debe tener autorización por parte de la Contraloría General de La República.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica que este tema es bastante extenso y complicado, por lo que me parece es que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales se reúnan con el señor Wilberth Roja, quien es el que conoce bien de este tema, y definan las condiciones de los terrenos que se desean comprar.--

ARTICULO No. 6. Licitación Abreviada 2008LA-000031-01 para la contratación de los servicios para los replanteo, levantamiento, confección de planos e inscripción ante el Catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas.---

Se recibe oficio DPCA-0301-2008 de fecha 14 de julio del 2008, enviado por la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la licitación 2008LA-000031-01, para **La contratación de los servicios para el replanteo levantamiento, confección de Planos e inscripción ante el catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas.**--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

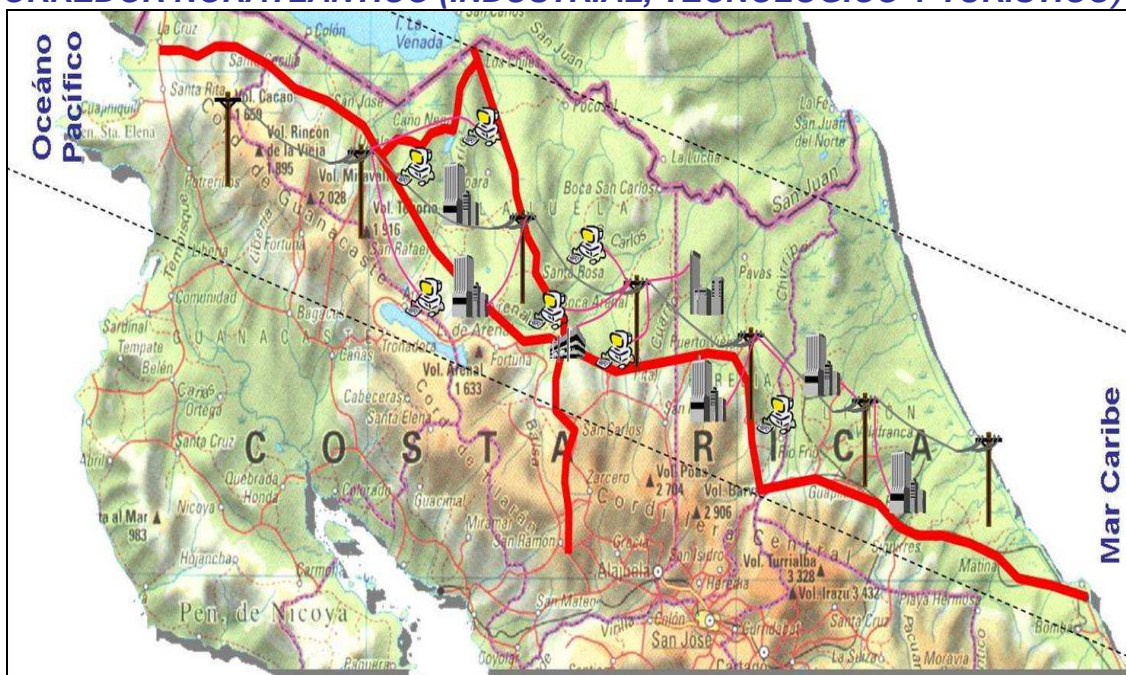
Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el por La Alcaldía en Coordinación con Comisión de la Zona económica Especial, y Coordinador de Catastro Municipal Carlos Rodríguez Rodríguez.--

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El proyecto planteado hace referencia explícita al grupo de trabajo del Corredor Noratlántico (Comisión de La ZZEE) quienes han asumido la difícil y estratégica tarea de incidir para que a las rutas 04 y 35, (en rojo en la imagen de abajo), cuenten con las condiciones infraestructurales optimas que permitan que la vía sea un puente que articule el pacífico con el Caribe, la frontera norte con la frontera sur a través de la Región Huetar Norte.--

CORREDOR NORATLÁNTICO (INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y TURÍSTICO)



Múltiples gestiones de este Grupo de Trabajo con apoyo de la Dirección Ejecutiva de ZEE han dado claros resultados, siendo el primero y más importante: posicionar, ante el Gobierno y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las rutas 04 y 35 como estratégica para este país; incidir para que fuera declarada ruta internacional y estar hoy día entre los primeros lugares de prioridad del Plan Nacional de Desarrollo. Si bien la ruta existe desde hace más de 25 años su valor estratégico estaba disminuido y su estado de abandono y falta de algunos trechos la tenían sumida en el olvido.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran presupuestados por las Municipalidades de San Carlos, Grecia, y Sarapiquí en los Códigos Presupuestarios: San Carlos 5-03-02-32-01-04-99 Otros servicios de Gestión y apoyo, Grecia 01-01-01-04-03 Servicios de Ingeniería, Sarapiquí – en el presupuesto extraordinario 02-2008, en Servicios de Ingeniería.--

Municipalidad	Presupuesto
San Carlos	¢8.100.000.00
Grecia	¢9.500.000.00
Sarapiquí	¢5.500.000.00
TOTAL	¢23.100.000.00

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será Carlos Rodríguez Rodríguez, en coordinación con el departamento de Terrenos de la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Publicas y transporte.--

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Consiste en la contratación de los servicios de un profesional para el replanteo, levantamiento topográfico, confección de Planos e inscripción ante el Catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas.”--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

El De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento el 25 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos.

Proveedor	Retiro el	Presento Oferta
Gustavo Rodríguez	X	
Abrahán Paniagua Chaves	X	X
David González	X	X
Luis Diego Núñez		
Alexis Fernández		
C.A.CI.S.A.	X	
Olger Ureña		

OFERTAS

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de este Proceso, Al ser las 10:00 horas del 03 de Julio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora, Marcos Rojas Arrieta, Fernando González y Abrahán Paniagua.--

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

LA EMPRESA **Abrahán Paniagua CHAVES**. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Unidad	Descripción	Precio Total ofertado
1	Contratación de los servicio profesionales para el replanteo levantamiento, confección de Planos e inscripción ante el catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas.”	¢21.797.000.00

OFERTA Nº 2:

LA EMPRESA **David González Acuña.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Unidad	Descripción	Precio Total ofertado
1	Contratación de los servicio profesionales para el replanteo levantamiento, confección de Planos e inscripción ante el catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas.”	¢22.950.000.00

Fundamento Técnico y legal:

Según el análisis realizado a las ofertas por el señor Carlos Rodríguez Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Catastro Municipal, el mismo manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a las ofertas presentadas, concluye que cumplen con los criterios técnicos requeridos y los precios se encuentran en un rango aceptable.--

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 04 de Julio del 2008 y finaliza el 01 de Agosto del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

1.- Adjudicación en firme para el Profesional Abraham Paniagua Chávez. por la suma de ¢21.797.000.00 (veintiún millones setecientos noventa y siete mil colones), para Contratación de los servicio profesionales para el replanteo levantamiento, confección de Planos e inscripción ante el catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas.--

2.- Compra y pago en firme para el Profesional Abraham Paniagua Chávez. por la suma de ¢21.797.000.00 (veintiún millones setecientos noventa y siete mil colones), para Contratación de los servicio profesionales para el replanteo levantamiento,

confección de Planos e inscripción ante el catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas.--

3.- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000031-01**, al señor **ABRAHAM PANIAGUA CHAVES**, por la suma de **¢21.797.000,00 (veintiún millones setecientos noventa y siete mil colones netos)**, para la contratación de los servicios profesionales para el replanteo, levantamiento, confección de planos e inscripción ante el Catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto Vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor del señor **ABRAHAM PANIAGUA CHAVES**, por la suma de **¢21.797.000,00 (veintiun millones setecientos noventa y siete mil colones)**, para la contratación de los servicios profesionales para el replanteo, levantamiento, confección de planos e inscripción ante el Catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto Vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas. Siempre y cuando exista contenido Presupuestario. Queda entendido que si el señor **ABRAHAM PANIAGUA CHAVES**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la **Licitación Abreviada 2008LA-000031-01**, al señor **ABRAHAM PANIAGUA CHAVES**, por la suma de **¢21.797.000,00 (veintiún millones setecientos noventa y siete mil colones netos)**, para la contratación de los servicios profesionales para el replanteo, levantamiento, confección de planos e inscripción ante el Catastro Nacional del Derecho de vía para el Proyecto Vial Bajos de Chilamate – Los Chiles de Aguas Zarcas, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 7. Modificar la agenda.--

La Regidora Teresita Quirós, presenta Moción de Orden, porque desde antes de las 3:30 p.m. esta presente el señor Isaías Guerrero quien se viene a juramentar, por lo que propone ante el Concejo Municipal si lo tienen a bien de juramentar a dicho señor y luego se continuaría con el tema de Asuntos de La Administración Municipal y demás puntos de la agenda aprobada anteriormente.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda tal y como fue solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN A INTEGRANTES DE COMITÉS DE CAMINOS.--

ARTÍCULO No. 8. Juramentación a integrante del Comité de Caminos de Santas Rosa de La Palmera.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a realizar la debida juramentación al integrante del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS LA AMAPOLA DE SANTA ROSA DE LA PALMERA, QUE VA DEL BARRIO CEIBO UBICADO EN LA DIRECCIÓN NOROESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES, RUTA 2-10-757.--

- Isaías Guerrero Quesada Céd. 2-215-543.... Tel. 83-09-15-42

CAPITULO VIII. CONTINUIDAD A ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-

ARTICULO No. 9. Licitación Abreviada 25-01, para la construcción de 7000 m2 de superficie duradera en 1.1 km. Para el camino 2-10-077, San José de La Tigra – San Carlos.--

Se recibe oficio DPCA-0298-2008 de fecha 14 de julio del 2008, enviado por el Departamento de Contratación Administrativa Municipal, el cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000025-01, para la “**Construcción de 7000m² de Superficie Duradera, en 1.1 Km para el Camino 2-10-077, San José de la Tigra, San Carlos**”.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra.--

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios, de los caminos del cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y prioridades y con la finalidad de continuar con el proceso de mantenimiento periódico de la Red Vial, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “Fondos de Transferencia Extraordinarios del Presupuesto Ordinario de la Republica 2008”, Construcción de superficies duraderas con mezcla asfáltica, se solicita la contratación de los servicios para el mantenimiento periódico de las vías de comunicación mediante la construcción de una carpeta asfáltica, con el fin de contar con una superficie mejorada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario, brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.--

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.--

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte de carga, donde se considere el alto tránsito pesado y se reconstruyan los pavimentos adecuadamente.--

Este proyecto representan un segmento de la red vial cuyo mantenimiento periódico habilitará, de forma adecuada, el tránsito y solucionará parte del problema de mantenimiento de vías que tienen superficies en asfalto de un tratamiento superficial y han sufrido un desgaste considerable por el alto tránsito, debido a lo cual mediante la aplicación de una carpeta se alarga la vida útil de la vía, sin tener que sustituir materiales de base o sub-base que encarecerían de manera significativa el costo de las obras.--

Para ello se requiere intervenir la superficie de ruedo con el mantenimiento periódico de la calzada para el aprovechamiento del material existente y no incurrir en un mayor costo sustituyéndolo por completo y la posterior colocación de una sobrecapa asfáltica. De acuerdo al estudio de espesores realizado se determinó que las características de los materiales presentes en el sitio son las adecuadas para la intervención planeada.--

Adicionalmente, se deben implementar mejoras en el sistema de drenaje, excavar desagües hacia los terrenos agrícolas y mejorar la evacuación pluvial de manera que se proteja la estructura de pavimento.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-04-02-11-05-02-02, 5-03-02-03-05-02-02.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Global	Mantenimiento periódico de 1.1 km de la Red Vial Cantonal, Construcción de 7000 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

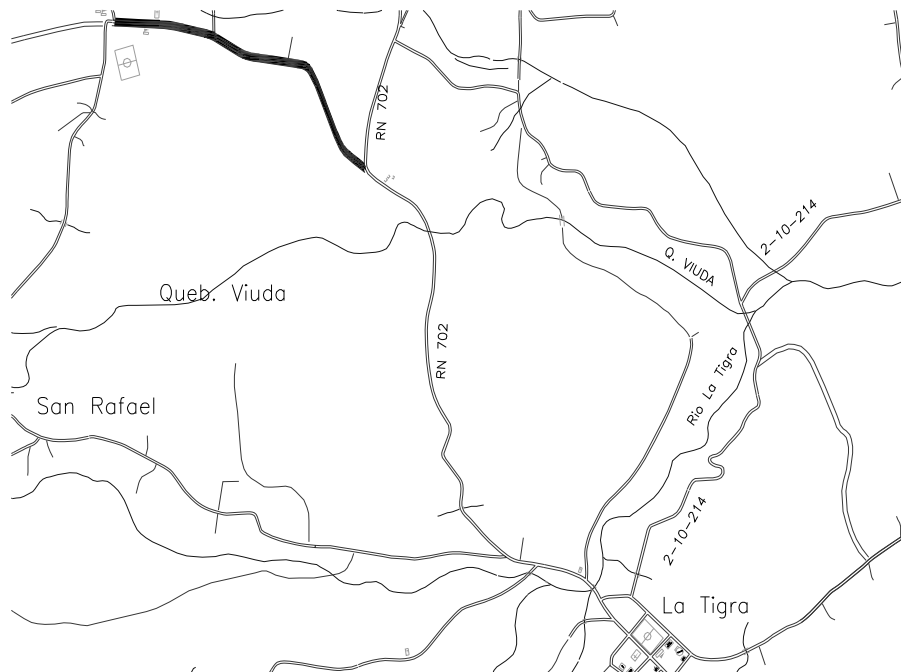
UBICACIÓN GEOGRAFICA

SAN JOSE DE LA TIGRA CAMINO 2-10-077

Tipo de Proyecto: Carpeta 7000m²
- Distancia 1.1 KM

FIGURA 1
HOJA FORTUNA

San José de la Tigra
Camino 2-10-077

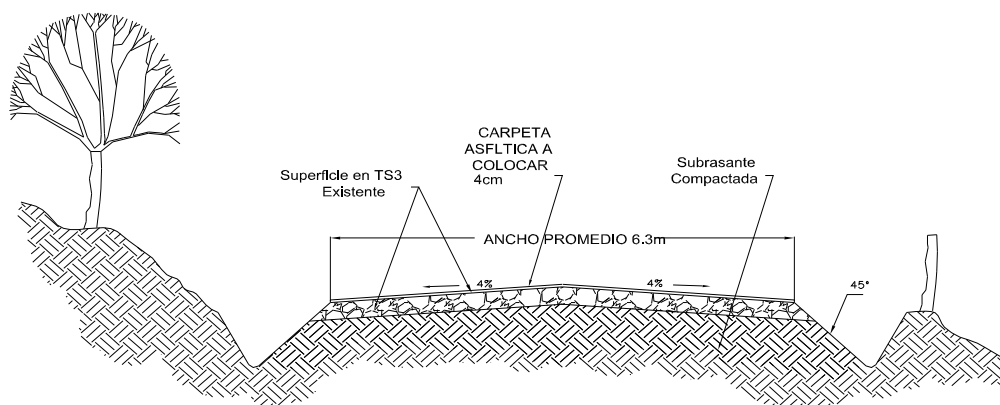


CORTE TIPICO

SAN JOSE DE LA TIGRA CAMINO 2-10-077

FIGURA 2

SECCION



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0236-2008 del 12 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Cimara Construcciones S.A.		
Constructora Herrera S.A.		
Productos de Concreto S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Constructora Mecó S.A.	X	X
Agregados H y M S.A.		
Asfaltados Orosi S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez	X	
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Constructora Sánchez Carvajal	X	
Heliconia Griego S.A. (Mauricio Rojas)	X	
Soluciones Dialcargó S.A.	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 01:00 horas del 26 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Alonso Oviedo Mora (Constructora Presbere S.A.), Ronal Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.) Celson Carillo Pérez (Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.) Vinicio Troncoso Zamora (Meco S.A.)--

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA Nº 1:

MECO S.A.

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Mantenimiento periódico de 1.1 km de la Red Vial Cantonal, Construcción de 7000 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	¢55.851.027.00

OFERTA Nº 2:

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	Gbl	Mantenimiento periódico de 1.1 km de la Red Vial Cantonal, Construcción de 7000 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	¢51.800.000.00

OFERTA N° 3:

ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A.

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	Gbl	Mantenimiento periódico de 1.1 km de la Red Vial Cantonal, Construcción de 7000 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	¢50.000.000.00

OFERTA N° 4:

CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	Gbl	Mantenimiento periódico de 1.1 km de la Red Vial Cantonal, Construcción de 7000 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	¢56.150.000.00

FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL:

Mediante el oficio UTGVM-0531-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000025-01, Proyecto “**Construcción de 7000m² de Superficie Duradera, en 1.1 Km para el Camino 2-10-077, San José de la Tigra, San Carlos**”. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Criterios de Admisibilidad	Criterio	
		Características Técnicas	Precio*
COPRESA S.A.	Cumple	Incumple **	Dentro del rango aceptable
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	Cumple	Incumple **	Dentro del rango aceptable
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A.	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
MECO S.A.	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable

*(PRECIO) Ver gráfico adjunto

**** OFERTA EXCLUIDA:**

De conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación Administrativa (Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación) no podrá ser evaluada la oferta de **Constructora Presbere S.A. y Constructora Hidalgo Astorga S.A.** ya que no atendieron la solicitud de aclarar una subsanación; quedando las ofertas de la Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. y Meco S.A. como ofertas evaluables.--

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Junio del 2008 y finaliza el 24 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. por la suma de $\text{¢}50.000.000.00$ (Cincuenta millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 7000m² de Superficie Duradera, en 1.1 Km para el Camino 2-10-077, San José de la Tigra, San Carlos”**--
- Compra y Pago en firme para la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. por la suma de $\text{¢}50.000.000.00$ (Cincuenta millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 7000m² de Superficie Duradera, en 1.1 Km para el Camino 2-10-077, San José de la Tigra, San Carlos”**. --
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000025-01, EMPRESA ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S. A.**, por la suma de $\text{¢}50.000.000.00$ (Cincuenta millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 7000m² de Superficie Duradera, en 1.1 Km para el Camino 2-10-077, San José de la Tigra, San Carlos”**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S. A.**, por la suma de $\text{¢}50.000.000,00$ (Cincuenta millones de colones netos), para el Proyecto **“Construcción de 7000m² de Superficie Duradera, en 1.1 Km para el Camino 2-10-**

077, San José de la Tigra, San Carlos”. Siempre y cuando exista contenido Presupuestario. Queda entendido que la **EMPRESA ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S. A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la **Licitación Abreviada 2008LA-000025-01, EMPRESA ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S. A.**, por la suma de $\$50.000.000.00$ (Cincuenta millones de colones netos) para el proyecto **“Construcción de 7000m² de Superficie Duradera, en 1.1 Km para el Camino 2-10-077, San José de la Tigra, San Carlos”**, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 10. Licitación Abreviada 2008LA000029-01, para el Suministro y acarreo de materiales para la construcción de un puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de La Fortuna, camino 2-10-520.--

Se recibe oficio DPCA-0285-2008, del 14 de julio del 2008, enviado por el la Oficina de Contratación Administrativa, la cual dice:

Solicitarles interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000029-01, para el **“Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos”**--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

JUSTIFICACION DE LA COMPRA

Con la finalidad de dar un adecuado tratamiento de la red vial cantonal y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejoramiento de la Red Vial cantonal de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mejoramiento, justificado en el plan operativo anual, del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-07 , Vías de Comunicación Terrestre Construcción de Puentes ”, se solicita la compra de materiales y servicios para el mejoramiento de vías de comunicación, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-07-05-02-02 Vías de comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del proyecto

Construcción de puente de 48 m de longitud con vigas metálicas W 27 x 94 bastiones de concreto ciclópeo y superficie de ruedo de losetas prefabricadas con las siguientes dimensiones:

- Longitud de las vigas 6 m.
- Ancho calzada recomendado 3.88 m.
- Ancho total puente 4,3 m.
- Bastiones de 6 m de altura total, 3 m al espejo de agua.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0261-2008 del 26 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Agregados HyM S.A.	X	X
Constructora Herrera S.A.	X	
Hijos de Pió Acosta		
Quebrador Aguas Zarcas		
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	X	X
El Colono San Carlos S.A.	X	
El Colono Aguas Zarcas S.A.	X	
Ferretería Reimers		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 04 de Julio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría

Municipal), Alonso Jiron Montiel (FERRETARIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.) Rosita Masis Quesada (AGREGADOS HYM S.A.).--

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

FERRETARIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	130	M ³	Suministro y Acarreo de Arena, en viajes de 10 M ³ cada uno.	NO COTIZA	NO COTIZA
2	230	M ³	Suministro y Acarreo de Piedra Cuarta, en viajes de 10 M ³ cada uno.	NO COTIZA	NO COTIZA
3	120	M ³	Suministro y Acarreo de Piedra Bola (8" a 10" Ø), en viajes de 10 M ³ cada uno.	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1640	Sacos	Cemento tipo UG.	¢4.925.00	¢8.077.000.00
5	60	Un	Varillas #4 Deformadas.	¢5.137.45	¢308.247.00
6	60	Un	Varillas #5 Deformadas.	¢8.182.45	¢490.947.00
7	30	Kg	Alambre Negro para construcción.	¢910.48	¢27.314.40
8	14	Un	Laminas de Hierro de 1x2Mx1/4" de espesor.	¢72.740.24	¢1.018.363.36
9	40	Kg	Soldadura 6013-1/8".	¢2.304.86	¢92.194.40
10	24	Metros	Angular de 1/4" x 2" - 1/2".	¢4.583.92	¢110.014.08
11	4	Un	Almohadillas Elastomericas de 200MM x 200	NO COTIZA	NO COTIZA

OFERTA N° 2:

AGREGADOS H Y M S.A.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	130	M ³	Suministro y Acarreo de Arena, en viajes de 10 M ³ cada uno.	¢11.200.00	¢1.456.000.00

2	230	M ³	Suministro y Acarreo de Piedra Cuarta, en viajes de 10 M ³ cada uno.	¢13.500.00	¢3.105.000.00
3	120	M ³	Suministro y Acarreo de Piedra Bola (8" a 10" Ø), en viajes de 10 M ³ cada uno.	¢13.000.00	¢1.560.000.00
4	1640	Sacos	Cemento tipo UG.	NO COTIZA	NO COTIZA
5	60	Un	Varillas #4 Deformadas.	NO COTIZA	NO COTIZA
6	60	Un	Varillas #5 Deformadas.	NO COTIZA	NO COTIZA
7	30	Kg	Alambre Negro para construcción.	NO COTIZA	NO COTIZA
8	14	Un	Laminas de Hierro de 1x2Mx1/4" de espesor.	NO COTIZA	NO COTIZA
9	40	Kg	Soldadura 6013-1/8".	NO COTIZA	NO COTIZA
10	24	Metros	Angular de 1/4" x 2" - 1/2".	NO COTIZA	NO COTIZA
11	4	Un	Almohadillas Elastomericas de 200MM x 200	NO COTIZA	NO COTIZA

FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL:

Mediante el oficio UTGVM-0527-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000029-01, para la "Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos" las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado, y el precio se encuentra dentro del rango aceptable.--

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

No aplica, ya las ofertas presentadas no cotizan el mismo Ítems.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 07 de Julio del 2008 y finaliza el 22 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- 1.1 Adjudicación en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢6.121.000.00 (Seis millones ciento veinte y un colones netos) para el Suministro y Acarreo de 130 M³ Arena, 230 M³ de Piedra Cuarta, 120 M³ de Piedra Bola (8" a 10" Ø), para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**.--
- 1.2 Compra y Pago en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢6.121.000.00 (Seis millones ciento veinte y un colones netos) para el Suministro y Acarreo de 130 M³ Arena, 230 M³ de Piedra Cuarta, 120 M³ de Piedra Bola (8" a 10" Ø), para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**.--
- 2.1. Adjudicación en firme para la empresa Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢10.124.080.24 (Diez millones, ciento veinticuatro mil, ochenta colones con veinticuatro céntimos) para la compra de 1640 Sacos de Cemento tipo UG, 60 Varillas #4 Deformadas, 60 Varillas #5 Deformadas, 30 Kilos de Alambre Negro para construcción, 14 Laminas de Hierro de 1x2Mx1/4" de espesor, 40 Kilos de Soldadura 6013-1/8", 24 Angular de ¼" x 2" – ½". para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**.--
- 2.2. Compra y Pago en firme para la empresa Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢10.124.080.24 (Diez millones, ciento veinticuatro mil, ochenta colones con veinticuatro céntimos) para la compra de 1640 Sacos de Cemento tipo UG, 60 Varillas #4 Deformadas, 60 Varillas #5 Deformadas, 30 Kilos de Alambre Negro para construcción, 14 Laminas de Hierro de 1x2Mx1/4" de espesor, 40 Kilos de Soldadura 6013-1/8", 24 Angular de ¼" x 2" – ½". para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**.--
3. Declarar infructuosa la compra de 04 Almohadillas Elastomericas de 200MM x 200, para el proyecto **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**.--
4. Autorizar a la Administración para que realice otro proceso de compra de 04 Almohadillas Elastomericas de 200MM x 200, para el proyecto **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**.--
5. Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El Regidor, Licenciado, Ricardo Rodríguez, manifiesta que el puente será construido en no chorreado, es en vigas metálicas HW, pero, con vigas con una longitud de 6 metros, por lo tanto, es en varios tramos.--

La Regidora Teresita Quirós, expresa que me preocupa el hecho de que habíamos hablado el que participaran más personas, lo siguen haciendo y lo hemos visto en varias oportunidades que solo participa una persona o una Empresa. Existe alguna para poder hacer que exista más competencia.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa que cada Empresa tiene una persona que es la encargada de cotizar, lo que sucede es que esa persona retira el cartel, pero, tal vez por tiempo no participan a tiempo, ya que las Licitaciones tienen una hora exacta de cerrar.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, manifiesta su preocupación, ya que en el documento indica que cinco empresas retiraron el Cartel y presentaron dos Empresas, esto se debe a la circunstancia que las otras Empresas llegaron tarde.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, manifiesta que la Empresa retira el Cartel, pero, si esa Empresa no presenta la documentación a la hora exacta del cierre de apertura, queda fuera.-

SE ACUERDA:

ITEM 1.

1.1 Adjudicar la **LICITACION ABREVIADA 2008LA-000029-01**, a la **EMPRESA AGREGADOS H y M S. A.**, por la suma de **¢6.121.000.00 (Seis millones ciento veinte y un mil colones netos)**, para el Suministro y Acarreo de 130 M³ Arena, 230 M³ de Piedra Cuarta, 120 M³ de Piedra Bola (8" a 10" Ø), para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

1.2 Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA AGREGADOS H y M S.A.**, por la suma de **¢6.121.000,00 (seis millones ciento veintin mil colones netos)**, para el suministro y acarreo de 130 M3 arena, 230 M3 de piedra cuarta y 120 M3 de piedra bola (8" a 10" Ø), para el **Proyecto Suministro y acarreo de materiales para la construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de La Fortuna, camino 2-10-520, San Carlos.** Siempre y cuando exista contenido Presupuestario. Queda entendido que la **EMPRESA AGREGADOS H y M S. A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

1.3 Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la **Licitación Abreviada 2008LA-000029-01**, a la **EMPRESA AGREGADOS H y M S. A.**, por la suma de **¢6.121.000.00 (Seis millones ciento veinte y un mil colones netos)**, para el Suministro y Acarreo de 130 M³ Arena, 230 M³ de Piedra Cuarta, 120 M³ de Piedra Bola (8" a 10" Ø), para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ITEM 2.

2.1. Adjudicar la **LICITACION ABREVIADA 2008LA-000029-01**, a la **EMPRESA FERRETERIA ROJAS Y RODRÍGUEZ S. A.**, por la suma de ¢10.124.080.24 (Diez millones, ciento veinticuatro mil, ochenta colones con veinticuatro céntimos) para la compra de 1640 sacos de Cemento tipo UG, 60 Varillas #4 Deformadas, 60 Varillas #5 Deformadas, 30 Kilos de Alambre Negro para construcción, 14 Laminas de Hierro de 1x2Mx1/4" de espesor, 40 Kilos de Soldadura 6013-1/8", 24 Angular de ¼" x 2" – ½". para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.2 Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA FERRETERIA ROJAS Y RODRÍGUEZ S. A.**, por la suma de ¢10.124.080.24 (Diez millones, ciento veinticuatro mil, ochenta colones con veinticuatro céntimos) para la compra de 1640 Sacos de Cemento tipo UG, 60 Varillas #4 Deformadas, 60 Varillas #5 Deformadas, 30 Kilos de Alambre Negro para construcción, 14 Laminas de Hierro de 1x2Mx1/4" de espesor, 40 Kilos de Soldadura 6013-1/8", 24 Angular de ¼" x 2" – ½". para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**. Siempre y cuando exista contenido Presupuestario. Queda entendido que la **EMPRESA FERRETERIA ROJAS Y RODRÍGUEZ S. A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

2.3 Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la **Licitación Abreviada 2008LA-000029-01**, a la **EMPRESA FERRETERIA ROJAS Y RODRÍGUEZ S. A.**, por la suma de ¢10.124.080.24 (Diez millones, ciento veinticuatro mil, ochenta colones con veinte cuatro céntimos) para la compra de 1640 Sacos de Cemento tipo UG, 60 Varillas #4 Deformadas, 60 Varillas #5 Deformadas, 30 Kilos de Alambre Negro para construcción, 14 Laminas de Hierro de 1x2Mx1/4" de espesor, 40 Kilos de Soldadura 6013-1/8", 24 Angular de ¼" x 2" – ½". para el **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3. Declarar infructuosa la compra de 04 Almohadillas Elastomericas de 200MM x 200, para el proyecto **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

4. Autorizar a la Administración Municipal, para que realice otro proceso de compra de 04 Almohadillas Elastomericas de 200MM x 200, para el proyecto **"Suministro y Acarreo de materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Burro en Tres Esquinas de la Fortuna Camino 2-10-520, San Carlos"**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTICULO No. 11. Aumento Salarial de un 7% a todos los Empleados Municipales a la base para el II Semestre del año 2008.--

El señor Alcalde Municipal, expresa que el Gobierno de La República acaba de aumentar un 6.55% a los salarios de los Empleados Públicos para el II Semestre del año 2008. Por lo que propuse que cerráramos a un 7% para los Empleados Municipales y la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores esta de acuerdo en esa propuesta.--

La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta que hoy a mediodía dijeron por canal 7 en las Noticias que hoy era la audiencia para negociar con el Sector Público y que se traslado para el jueves 17 de julio del 2008, por lo que esta hablando el señor Alcalde Municipal hasta donde tengo entendido y que dijo canal 7, el aumento decretado fue para el Sector Privado, ya que el Sector Público no se ha negociado.--

La señorita Estela Vargas, integrante de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales, manifiesta que procedimos a hacer las consultas del caso y nos informaron que efectivamente ya estaba aprobado y como respaldo tengo una nota que saque de Internet que en estos momentos no la tengo, la cual indica lo manifestado por don Alfredo Córdoba, lo que se hizo fue otro asunto, pero, no tiene nada que ver con el aumento salarial. Por lo tanto, presento a consideración del Concejo .a solicitud que hace el Sindicato de Trabajadores oficio STMSC-2008 del 9 de julio del 2008, del Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUSCA), la cual dice:

En reunión realizada el día miércoles 09 de julio del 2008, estando presente el señor Alcalde Licenciado Alfredo Córdoba Soro, hemos tomado el acuerdo de solicitar ante el Honorable Concejo Municipal, un **aumento del 7% a la base para el Segundo Semestre del 2008**. Esperamos que nuestra petición sea atendida por Ustedes, no sin antes agradecerles el apoyo brindado y toda gestión en beneficio de los Trabajadores de nuestra Institución.--

SE ACUERDA:

Decretar un **AUMENTO SALARIAL DE UN 7% (SIETE POR CIENTO)** a todos los Empleados Municipales a la base para el II Semestre del año 2008 a partir del 1 de julio del 2008 inclusive. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 12. Tema de la Licitación para Concesiones, la cual fue vista en el Acta No. 43-2008, del lunes 7 de julio del 2008.--

El señor Vice-Presidente Municipal, Javier Armando Picado, le manifiesta al Geólogo Municipal, Ignacio Bustos que la semana pasada en la Sesión del lunes 7 de julio la Regidora Ligia Rodríguez tenía una consulta por la Licitación a Concesiones para la extracción de material, lo cual por los comentarios deducimos que existía cierta duda en la compañera Rodríguez Villalobos.--

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas, manifiesta que la duda que tenía doña Ligia Rodríguez era en cuanto a porque motivos una Empresa retiro el Cartel de la Licitación de Concesiones y no participó.--

El Geólogo Municipal, Ignacio Bustos, expresa que esto se hubiera evitado si inicialmente se me hubiera invitado a participar de la Sesión donde se presentó la Licitación, ya que soy yo el que estoy llevando el procedimiento y conozco más del tema, pero, yo desconocía que se estaba presentando ante el Concejo. La Empresa AG Geoconsultoría que habíamos contratamos, la cual había avanzado un poco con el

trabajo en las otras concesiones, ya había hecho la sociología y la geología, tanto del Río Javillos, como del Río Peje. Contesto la pregunta que me están haciendo concreta. Faltando tres días, el señor Alfredo García representante de AG Geoconsultoría no le habían enviado la Licitación, por lo que me llamó y me pregunto y yo le dije que ya la Licitación había salido, por lo que fui a hablar con la señorita Jennifer Campos, quien esta a cargo del proceso y me dijo que ya ella se lo había enviado, sin embargo, don Alfredo García me dijo que no le había llegado, por lo que en ese momento se le envió la información faltando tres días, por eso dicha Empresa solicitó más tiempo y se le denegó, por eso fue que él no participó. Con respecto a la oferta que tenemos, técnicamente cumple las expectativas que solicitamos en el Cartel, la Empresa acepta todos los términos y estamos pidiendo, sin embargo, haciendo la revisión técnica, me parece a mi que para efectos de que la Municipalidad se cubra, deberíamos de solicitarle a la Empresa Grupo UNSAT Consultores un cronograma detallado, si bien es cierto y ahí asumo mi responsabilidad, no se pidió concretamente en el cartel, se pidió un programa y mandó un cronograma, esas palabras son diferentes, por lo que las fechas están muy en el aire, además se dan las fechas con base en las diferentes etapas como un todo, yo diría que sería bueno, ya que la oferta es bastante onerosa, ya que se esta cobrando veintidós millones por estas dos concesiones juntas. El cronograma que deberíamos de pedirle a la empresa detallado actividad por actividad, de cada una de las etapas con tiempos, para que eso nos sirva como instrumento de evaluación y de control, así como esta, creo que se le da demasiada libertad a una empresa para cobra tanto dinero y no tengamos un mecanismo completo. En términos generales esta bien, es una Empresa seria, cuenta con experiencia, sin embargo, hay que recalcarle a esa compañía y en el estudio técnico se marca así, debe haber un asesoramiento continuo hacia mi persona que soy el coordinado del Proyecto, ya que se está pagando veintidós millones de colones para que la compañía haga todo el proceso y no para que nosotros andemos detrás de ellos recabando como se hicieron las cosas.--

La Regidora Teresita Quirós, manifiesta que ella no estuvo presente en la Sesión que se conoció de este tema, pero, ahora hablando con doña Ligia Rodríguez me dice que no se voto en firme la Licitación, lo que si me preocupa escuchando al señor Geólogo Municipal es el hecho de que hay como cinco millones de diferencia, el cronograma me parece excelente, pero, hay alguna forma de hacerle ver a la Empresa o echar atrás el proceso.--

El Geólogo Municipal Ignacio Bustos, expresa que el proceso es Administrativo, por lo que en esa parte la desconozco, aquí serían otras personas las que podrían contestar la pregunta de la Regidora Teresita Quirós. Lo que se me ocurre, sería volver a hacer el proceso, invitar a otras Empresas que podrían cotizar más bajo.--

El Ingeniero, Bernal Hernández, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, expresa que cuando se hizo la evaluación técnica, yo recibí la oferta, analice los criterios de acuerdo a mis conocimientos del tema y yo jamás de ninguna forma le pase por encima al Director de Proyectos que en este momento es Ignacio Bustos, más, sin embargo, yo soy el coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, le pase la oferta y él la analizó en los aspectos técnicos, incluso iban las calidades económicas del Proyecto, se estimo en el rango que el precio base era de veinte millones de colones, me llama la atención que eso no estuviera en el Informe técnico, porque a mi si me parece el precio adecuado. Al Contratista se le indica que debe presentarnos un cronograma. Yo no he entendido cual es la duda, porque se invitaron a 10 empresas y solamente una fue la que participó, no entiendo de donde fue que salió la duda, hubo un malestar porque se invitó a tantas empresas. Si hay que hacer nuevamente el proceso, porque se hizo inadecuadamente, yo estoy de acuerdo, pero, el proceso se hizo con todos los requerimientos.--

El Geólogo Municipal, Ignacio Bustos, manifiesta que desea aclarar algo.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, expresa: no será que usted tiene intereses en que gane esa empresa.--

El Geólogo Municipal, Ignacio Bustos expresa: si usted me da permiso contestarle, yo le contestó.--

La Regidora, Teresita Quirós, presenta Moción de Orden.--

La Regidora, Marcela Céspedes, expresa que con todo el respeto que se merece el señor Alcalde Municipal, pero, creo que el señor Geólogo Municipal se merece respeto y me parece bastante delicado lo que usted en este momento esta afirmando, porque casi lo hace como una afirmación y don Alfredo Córdoba, me va a disculpar, pero, como parte de este Concejo Municipal, yo si me siento bastante mal, porque creo que es una falta de respeto y además al señor Geólogo Municipal no se le esta dejando hablar, prácticamente con todo lo que están diciendo en este momento, si me gustaría que hablara y escuchar más. Porque yo también hace ocho días no entendía la duda y ahora si tengo dudas, en el sentido de que los técnicos acá dicen cosas distintas, no se a quien creerle, los dos son técnicos, los dos están dando sus argumentaciones y aquí muchas veces se han visto ofertas que son excesivamente caras y yo se lo he comentado al señor Alcalde Municipal y que muchas veces se han declarado desiertas, porque se pasan del precio que de acuerdo a los criterios técnicos debe ser y lo que hay presupuestado además. Precisamente, yo por eso le preguntaba a don Alfredo Córdoba, este no es ese de los casos, ya que me parece que son muchos los millones y se pasa de acuerdo a lo que el Geólogo Municipal esta diciendo, pero, me gustaría escuchar un poquito al señor Geólogo Municipal y que haga referencia a lo que don Alfredo Córdoba esta diciendo, porque a mi si me preocupa, cuando don Alfredo Córdoba dice que hay intereses, o defiéndase o aclare.--

La Regidora Viria Salas, solicita que no se hable más de este tema, ya que no lo veo correcto, tanto, del señor Ingeniero como de don Alfredo Córdoba, porque no se da la posibilidad de hablar, me parece, con todo el respeto, que el señor Ignacio Bustos es el que llevaba los aspectos, ahora con lo que el señor Ingeniero dice, entiendo que él fue el que hizo la apertura.--

La Regidora Teresita Quirós, presenta Moción de Orden, porque me parece que estamos en el Mercado Municipal y eso no me parece, creo que tenemos que tener respeto por cada uno y dejar hablar a la persona. La Moción de Orden es que se deje hablar al señor Geólogo Municipal, porque en el caso mío y todos creo que tenemos dudas y necesitamos saber que es lo que esta pasando.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación la Moción de Orden presentada.--

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción de Orden tal y como fue presentada por la Regidora Teresita Quirós. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo Alfaro).--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas indica que el tiempo son tres minutos y se le permite una replica.--

La Regidora Viria Salas, expresa que yo estoy diciendo lo que yo creí entender, me pareció que hay un divorcio entre el Ingeniero y el Geólogo y no tienen que tenerlo aquí. Yo creo en lo que don Ignacio Bustos acaba de decir aquí, ustedes debieron

haber hecho eso, porque ahora me quedaron más dudas, eso no se puede echar atrás, porque yo sería una de las que echaría atrás esa Licitación.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, indica que solamente dos cosas: Vean lo que dice el Geólogo Municipal que una empresa de diez no presentó y que lo llamaron a él, no se están dando cuenta, porque gente lo llama a él, ya que él no tiene nada que ver con la Administración, porque se está refiriendo a una sola empresa, habrán los ojos, no se están dando cuenta que él está diciendo que una Empresa lo llamó, porque esa Empresa lo llama y no llama a Proveeduría, o es que no se están dando cuenta lo que está pasando aquí. Porque dice que la Empresa llama a él para cotizar, porque dice que a la Empresa no se le invitó y aquí está la certificación donde dice que se le invitó el 18, porque dice que esa Empresa iba a cotizar más barato, yo no estoy defendiendo a nadie, porque yo no conozco esto. Proveeduría hace el trámite correspondiente y un Regidor dice aquí porque no invitan a una Empresa determinada, que raro, solo esa Empresa y las otras nueve, porque no se preocupan por las otras nueve que no cotizaron, porque se preocupan solamente por una Empresa, ahora cuestionan a los funcionarios que hicieron las cosas correctamente y el Geólogo Municipal aquí dice que me llamo Juliano. Señores, aquí están las certificaciones 18 de junio y solo porque lo presiona, que las nueve empresas que no cotizaron, porque no preguntan por las nueve empresas, aquí hay algo, porque solo hacen referencia a una Empresa, porque dice que no le presentó el programa y saben que dice el Informe técnico, quien presentó el Cartel, el Cartel lo presentó el Geólogo Municipal ante el Departamento de Proveeduría, por que fue que él no presentó el cronograma que él habla, es muy fácil criticar. Lo que si quiero dejar claro ante los señores Regidores es que no me gusta que cuestionen a los que trabajan.--

La Regidora Norma Quirós, presenta Moción de Orden, porque la moción anterior decía que dejaran hablar al señor Geólogo Municipal y ahora estamos más confundidos todavía.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, expresa que la Moción de Orden presentada anteriormente fue aceptada, tengo una lista de personas que me han solicitado la palabra, tengo que darle el uso de la palabra a don Fernando, Teresita y don Ignacio que me la han pedido.--

La Regidora Teresita Quirós, indica que la Moción de Orden era para que de seguido se le permitiera el uso de la palabra al señor Geólogo Municipal Ignacio Bustos.--

El Geólogo Municipal, Ignacio Bustos Rojas, expresa que mi intención no era crear una polémica como la que se está generando, yo simplemente estoy diciendo, me parece caro, simplemente estoy diciendo se le debe solicitar un cronograma para tener mayor control. Me hicieron una consulta, ¿porqué la Empresa que estaba con el proceso no cotizó?, yo estoy contestando lo que me están preguntando, yo doy una opinión. Con todo el respeto señor Alcalde Municipal, yo no tengo ningún interés, el único interés que tengo es que se lleve a cabo las concesiones, también me disculpe, asumí la responsabilidad de que yo no había solicitado un cronograma, pedí un programa, hay un error que debimos evacuar o solventar pidiendo ahora el cronograma, yo acepte esa parte de que yo no lo solicité en el Cartel. No deseo generar más polémica. Lo único que deseo es que las cosas se hagan, si la Empresa cobro el monto, está claro, yo considero que está caro. Alguien pregunto si hay otra manera, lo único que se me ocurrió es que se haga de nuevo, pero, si eso representa algún inconveniente, pues nos quedamos así. Yo no quiero generar polémicas, solamente estoy contestando lo que se me pregunta, estoy dando mi opinión. Por que la compañía AG Geoconsultoría me llama a mí, porque existe una relación de hecho, nosotros tenemos una relación de compañía, actualmente con esa compañía estamos

coordinando el Estudio de Impacto Ambiental del Río Fortuna, si yo hubiera querido que esa compañía fuera adjudicataria, hubiera motivado el proceso, pero no hay un procesamiento, si no es así, no es así.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, manifiesta que él creyó ver las cosas lo más objetivamente posible, en este caso, el único interés es que las cosas se hagan, la única preocupación es que este Concejo Municipal es que las cosas se hagan lo más pronto posible, para no tener que seguir comidillas de programas de radio y televisión, uno lo que trata acá es de agilizar los proyectos que se presentan, en este caso el creyó la semana pasada, que había quedado bien claro, de que el procedimiento había sido en correcto, de que se llamó a concurso, a una serie de empresas retiraron su oferta, de que todas las empresas que retiraron su oferta, solo una, oferto, de que la Proveeduría tiene la obligación de abrir las ofertas, en el tiempo correcto en el que este indicado, y que si solo una empresa participa, no es culpa de la Proveeduría, y tiene que adjudicar la oferta si cumple con todos los requisitos, y quiere que le digan en este momento, si hubo algún error, o alguna forma equivocada, en que se esta adjudicando esta licitación, quiere que no sea el Alcalde, que no sea el Ingeniero, que sea Jenny, que es la responsable de la Proveeduría, que le diga al Concejo Municipal en este momento, si hubo, alguna irregularidad, a la hora de adjudicar esta licitación.—

La señorita Jennifer Campos Zamora, de la Oficina de Contratación de la Proveeduría Municipal, manifiesta que se invitaron como a 10 ó 12 empresas, ahí están los expedientes, invito un 17 y el 18, les envió por correo a todas las empresas, se hizo el estudio técnico, que lo firma el Ingeniero Bernal Hernández y el Geólogo Ignacio Bustos, se hizo la recomendación que se esta basando acá.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano manifiesta que si el procedimiento esta correcto, y se convoco para cualquier situación dudosa de esta situación, de que culpa tiene el Concejo Municipal, o que culpa tiene la Proveeduría Municipal, de que se invitan a 10 empresas a participar y participe solo una.—

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que ellos como regidores están para resolver las cosas de la mejor manera, y tratar de cuidar los intereses de la Municipalidad también, si son ¢5.000.000 (cinco millones) ó más, a ella no le importa el proceso, que sabe la capacidad de los funcionarios de la proveeduría, pero eso no es lo que le preocupa.—

La Regidora Viria Salas, manifiesta que no esta dudando de la Proveeduría.—

La Regidora Marcela Céspedes Rojas manifiesta que lo que le preocupa de esa adjudicación, de la votación de la semana pasada, efectivamente lo que decía el Alcalde Municipal, si en realidad ese precio es excesivo ó esta bien, porque le preocupa que lo que votaron es un precio excesivo, que sea muchísimo más de lo que en realidad cobran.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, le pregunta al señor Marcos Rojas, ¿Qué pasaría si el Concejo Municipal, declara desierta esta licitación?.—

El señor Marcos Rojas Arrieta Coordinador del Departamento de Proveeduría Municipal, manifiesta que para esto hay presupuesto establecido, cree que el Presupuesto estaba en ¢18.600.000 (dieciocho millones seiscientos), eso se maneja un rango +20, -20, si la empresa esta en un rango del precio aceptable, y incluso, es así, porque la unidad técnica les dio un visto bueno, si podría sufrir una demanda por la misma empresa, porque esta en las condiciones que la misma empresa esta, y esta cumpliendo con todo lo de Ley.—

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que él no estuvo la semana pasada y por eso, quería leer un poco más la información, que era, los montos que hablan aquí es de ¢20.000.000 (veinte millones), lo que quiere ver es hasta donde, la Municipalidad establece los puntos de extracción, hasta donde llegaron los tramites de setena, formulas y todo eso, hasta donde ya no se puede seguir, que de ahí en adelante no se puede, y de ahí en adelante contratar una compañía, por fuera para poder continuar con estos tramites, lo dice, porque a hecho una de 3 amigos – Santa Fé, y hicieron todos esos tramites y si se contrato una persona, pero ellos, contaron con la dicha de tener al Geólogo Ignacio Bustos para que les ayude y el ha ido infinidad de veces, ya tiene 2 concesiones, hasta donde puedo como Municipalidad, y cuantos metros puedo hacer de ahí para allá, que tenga que contratar a otra persona.—

La Regidora Ligia Rodríguez, manifiesta que esto lo tiene que llevar la persona idónea, que es el Geólogo Ignacio Bustos, sin desmeritar al Ingeniero Bernal Hernández, pero cada cosa con su cosa, definitivamente, por otro lado, ella no lo voto, y seguro esta situación se dio por ella, si se hizo una polémica, no sabe porque se hizo. Si dice que pudieran meter una demanda, si le gustaría a ella, que en el documento este por escrito las fechas con los cronogramas, el seguimiento que se debe seguir a eso, porque, por lo menos cuando ella estuvo en la comisión, había que pedirlo para darle seguimiento.—

La Regidora Ada Luz Chavarría, manifiesta que a ella le gustaría escuchar el técnico, y a parte de esto le gustaría escuchar, porque el muchacho dijo que esto estaba en un rango de +20, -20, este rango en cuanto es exactamente en millones de colones.—

El Alcalde Municipal manifiesta que él tiene la firma del Geólogo Ignacio Bustos y el Ingeniero Bernal Hernández, porque no lo dice en el informe técnico que esta mal el precio.—

El Ingeniero Bernal Hernández manifiesta que para aclarar esta polémica, cuando llegó la oferta, cuando llegó el expediente de la Proveeduría de todo el proceso, lo reviso, llamó a Ignacio, le dijo, tome haga las observaciones que tiene que hacer de este cartel, y las discutimos juntos, se hizo el analices de bandas que es el que siempre hacemos, y que siempre el criterio ha sido un 20%, del precio que ha tenido la Municipalidad, en este caso se definió, se hizo el análisis de bandas, siempre se ha hecho así, yo tomo la nota, y el Geólogo Ignacio Bustos, estuvo toda la semana, en Congreso de Geólogos, entonces agarro las decisiones que habían hablado los dos, corregí la nota, firmo lo de él, y el lunes a las 8:00 a.m., se lo puso a Ignacio en el escritorio, le dijo tome, léala y la firma, la léalo, le pareció adecuado y la firmó, si hubiera habido una corrección, si hubiera habido una observación, ahí esta la nota, no entiende, si se invitaron 10 empresas, si solo una participó, si él lo pudo haber pasado antes al Concejo Municipal y no lo hizo, esperando a que la leyera y firmara el Geólogo Ignacio, para que revisaran juntos, no entiende, cual es el problema.—

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, le dice al Alcalde Municipal, sobre la estima que le tiene, y no le parece su actitud, porque a veces toma las cosas demasiado personales, y esa no es la forma en que lo debe de hacer, también, le preocupa, porque ha escuchado comentarios de los Síndicos, donde dicen que conocen el trabajo del Geólogo Ignacio y trabaja muy bien.—

El Geólogo Ignacio Bustos, manifiesta que él no es el atacado aquí, no sabe de que tiene que defenderse, simplemente, vino a aclarar una situación, el informe técnico lo hacemos nosotros, pero la recomendación, esa nota debía ser dirigida al empresario, y no esta, para que hacen ellos las recomendaciones, para que se hace el análisis, sino para corregir alguna deficiencia, esa es la idea, no es que no se adjudique, eso quiere

que le quede bien claro al señor Alcalde Municipal, esta diciendo que debe protegerse un poquito, con respecto al proceso y la única manera es solicitándole a la empresa, porque esa nota esta dirigida a la señorita Jenny Campos, no esta dirigida al empresario, que haga esa corrección, conste que el tiene esa obligación que ahí se dice, tiene que ser dirigida a él, no esta diciendo que no se adjudique, y que se le envía, adicional un cronograma especifico, no se siente culpable de lo que hace, ese es su trabajo, y lo tiene que hacer. Con respecto a su pregunta para eso se hace la contratación, hasta donde él a llegado, se debe contratar, porque ya viene lo que es el estudio de impacto ambiental, toda la coordinación, toda la logística, todo montón de insumos, y en este momento no esta en capacidad de realizarlos él como Geólogo y la Municipalidad como tal.—

La Regidora Marcela Céspedes solicita Moción de Orden para llamar la atención al Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, toda vez que la Regidora Ada Luz Chavarría solicita hacerle una pregunta al Geólogo y solicita que sea sometida a votación.—

La Regidora Ada Luz Chavarría solicita Moción de Orden, toda vez que él Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, quiere cerrar este tema y hay varios síndicos que pidieron la palabra, y es un tema, donde los síndicos tienen una relación directa con el Geólogo y aparte de esto.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, somete a votación la Moción de Orden presentada por la Regidora Ada Luz Chavarría.—

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción de Orden para que los síndicos tengan derecho a la palabra en este tema. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo Alfaro).—

El Sindico de Florencia Edgar Rodríguez manifiesta que le da tristeza escuchar eso, fue un tema clásico de una diferencia que hay totalmente administrativa, que pudo haber sido resuelta en una de las comitivas que hay en esta Municipalidad, siente que fue tiempo perdido de casi una hora, le duele mucho que esto pase menos escuchar alusiones tan directas a una persona o a un funcionario, le parece que no es muy elegante que digamos, le parece que pudo haber sido otro el espacio, para este debate público entre funcionarios municipales, manifestar profundamente su tristeza e indignación, este no es el escenario.—

El Sindico de Fortuna Edgar Chacón manifiesta que están sucediendo algunas cosas que le preocupan realmente, antes levanto la mano bien alta y no le dieron participación, muchos compañeros lo han hecho en otras ocasiones y tampoco se les ha dado participación, cuando el compañero Edgar Rodríguez, levanto la mano el Presidente Municipal, hizo un gesto de desaprobación.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas le dice al Sindico Edgar Chacón, que con todo el afecto y respeto que le tiene, no es la primera vez, que dice, le han solicitado la palabra, fulano, mengano y perencejo y con ellos termino el tema, y muchas veces, muchos ha solicitado la palabra, entonces los anoto, entiendan algo, esto no es un mercado, de que cualquiera quiere hablar toma la palabra, aquí, el que preside es él y tiene que acogerse a un reglamento que hay de debates, y cuanto dice el tema se cierra con fulano, y eso lo dijo ahora, con la Regidora Teresita Quirós, terminamos este tema, desgraciadamente Don Edgar levanto la mano cuando estaba hablando el ultimo, cuando alguien se le antojo hablar cuando el tema esta cerrado, entonces tiene que abrir el tema y darle participación a quien quiera, las cosas no son así, aquí se debaten

los temas, y no puede ser que a cualquiera que se le ocurra, pueda hablar cuando quiera, el tiempo que quiera.—

El Sindico de Quesada Antonio Jiménez manifiesta que él lo que quiere es que se condene a un funcionario municipal, únicamente por ser honesto.—

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro manifiesta que la molestia no es con el Geólogo, él fue el que lo trajo aquí, es que firmo un documento que dice cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptado, el precio y lo firma el Geólogo, y hoy viene a decir aquí, que el precio esta malo, porque dijo que estaba muy alto, lo que reclama es porque él no, me hizo anteriormente esa observación, porque viene al Concejo Municipal a decir que el rango del precio esta malo, cuando firma un documento oficial, firmado por el señor Geólogo, donde dice que el precio esta bien, esa es la molestia de él, no esta diciendo que el Geólogo es sinvergüenza, de ninguna manera, esta hablando con hechos, si él, como funcionario municipal, me dice al Alcalde, señor Alcalde, el precio no esta correcto, él es el primero que brinca, lo que no le gusto a él, es que firma un documento diciendo que el precio esta correcto y técnicamente aquí en el Concejo Municipal, dijo que el precio no esta correcto.—

ARTICULO No. 13. Asunto del Relleno Sanitario.—

El Regidor Carlos Corella, solicita una Sesión Extraordinaria, para ver el informe presentado por la Ingeniera Yensy Villalobos, sobre recomendación, del 16 puntos sobre el vertedero, hay que ponerse a pensar uno por uno, el costo financiero operativo que significan estas recomendaciones que ella da, son 16 puntos, quisiera aprovechar de que el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, esta aquí, para ver si podemos, junto con Yensy y otros funcionarios, porque no le queda claro actual del relleno.—

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba manifiesta que esto es un asunto Administrativo.—

El Regidor Carlos Corella, manifiesta que precisamente pro eso y porque es un Informe que llega al Concejo Municipal, también pregunta si a la fecha de hoy ¿Hay otro informe de la Ingeniera Yensy Villalobos?, sobre este tema del relleno sanitario.—

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, responde que no hay.—

El Regidor Carlos Corella, si quisiera decirle a los compañeros, que esto es un tema delicado, tema muy profundo, para hacer una extraordinaria, para ver este tema aquí, con funcionarios y sobre estas recomendaciones que dan, que sea a corto plazo.—

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, manifiesta que hay una confusión, hay un técnico de salud, un técnico de la Municipalidad, espero que el Proveedor saque un documento oficial, que ya viene a sesión municipal, en el mes de octubre, que viene a hablar toda la etapa de la basura, como se debe hacer, como viene el reciclaje, hay una condición de 15 funcionarios, de todas las instituciones de Gobierno, que están preparando un documento oficial, para que lo manejen técnicamente.—

La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta que si hay que trabajar más en este tema, porque tiene que ser publicado algún reglamento, como bien se dijo la semana pasada, el reglamento no esta, son simplemente sugerencias, a él si le preocupa, por lo defectos que esto pueda traer, a la Municipalidad, por tanto, en el momento que sea, siente que si hay que apresurarse en ese tema, lo da como una sugerencia, únicamente.—

La Sindica Mayela Rojas, manifiesta que se debe esperar que se dé el asesoramiento del Estudio Ambiental, que vienen en octubre, después se saque conclusiones.—

ARTICULO No. 14. Solicitud de alteración de la Agenda.—

La Regidora Teresita Quirós, solicita alterar la agenda para atender al Ingeniero Javier González Fernández, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas.—

SE ACUERDA:

Aprobar la Alteración de la Agenda para atender al Ingeniero Javier Gonzalez.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—

ARTICULO No. 15. Atención al Ingeniero Javier González del FONABE.—

El Ingeniero Javier González, manifiesta que la iniciativa a la que se están avocando es a la ampliación, de nuestra colaboración a nivel nacional, la cual históricamente se han enfocado sobre todos los centros educativos, lo que son los comités de becas, que son nuestra principal fuente, de acceso a los beneficiarios que se encuentran en cada unas de las instituciones y que requieren del beneficio, del fondo para continuar en el sistema educativo, durante los últimos 11 años, esa a sido la estrategia, que a utilizado el fondo a un así, han determinado que es una estrategia sumamente eficiente, para la población que desgraciadamente perdieron, tenemos que enfocarnos para establecer la red de colaboración, una de las propuestas que es la que venimos a plantear, es que los Gobiernos Locales, por su enfoque, hacia las comunidades, que están en el día a día, viviendo la realidad de su Cantón, definitivamente, es interesante para poder acceder a toda esa población que requiere, de un beneficio del fondo para continuar dentro del sistema educativo, y es ahí donde presentamos la propuesta de un procedimiento, que queremos llevarlo a nivel que sea ayudar, ya sea con un convenio de cooperación, con la Municipalidad de San Carlos, para que esa sea una relación de manera sólida, de aquí en adelante, esa va a ser la idea, pero por lo menos estamos planteando, es una primera etapa de un plan piloto, en el cual podamos mostrar cual es la oferta, de beneficios que tiene FONABE, cual es la oferta de beneficios que tiene FONABE, cuales son los requisitos para cada uno de los beneficios que cuenta el fondo y a partir , de ahí ver si la iniciativa, puede irse madurando en esa forma, ir teniendo algo más sólido, de día con día. El FONABE es una institución, adscrita al Ministerio de Educación Pública, con personería jurídica instrumental, el máximo jerarca es una Junta Directiva, la cual es el máximo ente del fondo, fue creado, mediante la Ley 7658, creación del Fondo, así como, el decreto del reglamento de operación, nuestra misión en este momento es, va aplicada en lo que es el Fortalecimiento de la Red de la Colaboración, la participación ciudadana, sobre la cual debemos ir fortaleciendo esa presencia institucional de las comunidades, presencia que hasta el día de hoy por lo que se ha determinado no ha sido tan fuerte, como debería ser, y que definitivamente es parte de lo que se esta trabajando en este momento, y que este tipo de espacio, nos ayude a acudir, teniendo relaciones, de enlaces cada día más fuertes en las comunidades, para ir colaborando con cada uno de los Cantones de este País, los actores que les explicaba antes, tienen los famosos Comités de Becas, tienen los distintos beneficiarios de los programas, y queremos agregar para esta iniciativa dentro de lo que son los enlaces definitivamente, la Municipalidad, los Gobiernos Locales, de manera que pueda hacer una vida de acceso, adicional a distintos programas, cuales son los tipos de becas que tenemos, para este 2008, la tendencia de lo que tenemos para el próximo año, es un presupuesto de ¢38.000 millones de colones, para este 2008, en 3 programas ecensiales, que son el de preescolar, primaria y enseñanza especial, que para toda aquella población que se encuentre en estas modalidades, para lo que es secundaria, solo es el ejecutor del

Programa Avancemos, para este 2008, la meta es poder alcanzar 90.000 beneficiarios, dentro del programa al día de hoy están alcanzando la suma de 80.000, nos queda mas o menos unos 10.000 casos adicionales, andan detrás de ellos para incluirlos en los programas, además en estos momentos tenemos en la Asamblea Legislativa, un presupuesto ordinario por ¢5.000 millones de colones adicionales, los cuales tienen 2 enfoques para estos programas, 30.000 becas más para primaria, sobre todo en población que se encuentre en Escuelas Unidocentes, toda esta parte de Escuelas Integrados, y un presupuesto adicional para el programa avancemos, sobre todo ampliando el especto del programa, no solo la población entre 12 o 21 años, que ya se encuentra en secundaria, sino podemos también captar aquella población, que se encuentra rezagada en primaria, que tiene entre 12 y 21 años y no tiene la primaria, van a tener un incentivo adicional de ¢11.000 (once mil colones mensuales), a diferencia de los ¢9.000 (nueve mil), que acordaron mensualmente en primaria, para toda esa población, por otro lado en otro gran programa que tienen de becas, es lo que denominan proyectos específicos, son becas con un enfoque hasta poblaciones especiales, personas con discapacidad, problemas de alcoholismo, drogas, evidencia de abuso de algún tipo, hacia los estudiantes, evidencia de violencia domestica en los hogares, definitivamente son temas que van al final concediendo, en que el estudiante tenga que dejar el sistema educativo, por otra parte tienen el programa de educación abierta, en el cual la meta es incentivar a toda la población que se encuentre en los CINDEAS, IDEX, NUEVAS OPORTUNIDADES PARA JOVENES, BACHILLERATO POR MADUREZ Y todas las demás modalidades que hay de educación abierta, por otra parte, esta lo que es el programa pos-segundaria, es como el programa visionario de la institución, en el cual sabemos que el limite, no es la Educación Secundaria, debemos, que proveer a todos nuestros estudiantes, de una formación adicional a los 12 años de primaria y secundaria, y que el enfoque es de ir incentivando, a que más estudiantes puedan ir entrando a carreras técnicas, carreras universitarias, para ello tienen un programa que están fortaleciendo, y que para el próximo año, quieren dar una inyección importante, en el cual la iniciativa que quieren plantear también es que todos los estudiantes, que se encuentren en nuestro programa avancemos, estén siendo beneficiados por el CONAVI, y que quieran ingresar a una de esas, modalidades de educación pro-segundaria, con solo el comprobante de matricula, sin tener que hacerse estudios adicionales, pueda continuar con sus estudios superiores, además de ello, nosotros no ponemos ningún limite.—

El Síndico de Ciudad Quesada, pregunta si abarca todas las regiones del país, y con respecto al rendimiento académico, parece que hay algo en la Sala Cuarta, a ver que nos pueden decir de esto.—

La Regidora Ligia Villalobos pregunta si solamente el rendimiento académico es uno de los requisitos, ese monto que tienen por Distrito es tanto Escuelas, como Colegios y Universidades, si esto lo va a manejar la Municipalidad, se hará un convenio, o queremos saber cual es la manera que se va a caminar.—

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta, si cubre gastos Universitarios, inclusive, gente del INA le otorga becas a los muchachos, de donde vienen esos fondos y los formularios, que les hagan llegar los formularios.—

La Sindica Estilita Vásquez, manifiesta que hace como unos 2 ó 3 meses, se les envió una lista de estudiantes, que faltaba algún requisito, esos estudiantes estuvieron llamando al teléfono que se les indico en ese momento, nunca nadie les contesto ni a los papas, ni a los estudiantes, ni a ella, porque ella estuvo llamando para confirmar, esos estudiantes en este momento están con el INVU, supone que no están recibiendo la beca porque les falta requisitos, no tienen oportunidad de comunicarse con nadie.—

La Sindica de Buena Vista Mayela Rojas, manifiesta que aparte de esto ella había mando 12 muchachas a FONABE, quisiera saber a donde se tiene que llegar,--

La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta que si actualmente se esta aplicando lo del rendimiento académico, ha visto estudiantes que repiten una y otra vez, y reciben becas bastante altas, y con respecto a la Municipalidad que maneje esos fondos, la asignación de las becas, si la Municipalidad va a ser esto a ustedes, simplemente van a ver sugerencias, lo otro es que en los Colegios esta el departamento de Orientación, personas que conocen las situaciones del económicas de los estudiantes, y por lo menos considera, que conocen más a fondo la situación real, así como el rendimiento académico, porque no tomar más en cuenta la participación de las instituciones, que a final de cuentas son las que conocen las situaciones, socioeconómicas reales, es una lastima que se estén invirtiendo recursos, y perdiendo oportunidad a estudiantes en situaciones económicas realmente difíciles y con buen rendimiento académico, y puedan seguir estudiando.—

La Regidora Ada Luz Chavarría, manifiesta que ella trabaja en educación y en diciembre del año pasado, y recibieron una capacitación a todas las instituciones del país, en donde nos dijeron de los resultados académicos, nos dijeron que no se debía tomar en cuenta, si el muchacho repetía, o si las notas eran bajas, y todas estas cosas que a uno le preocupan, también nos dijeron que eran becas, que se iban a dar únicamente becas de FONABE, y únicamente por medio de las instituciones, para ella es una forma realmente lógica que tienen, ya que como docente, son las personas, que realmente conocen las necesidades, porque uno puede llegar a una casa que parece que la gente es pobre pero de verdad se maneja mucho dinero, como no se sabe, se sabe también de muchos muchachos que utilizan las becas para pagar el celular, otros que el papa es alcohólico, y la utilizan para tomarse en licor o sea hay muchas cosas, que bueno que se le pueden explicar a los estudiantes, y ojala se aumente para comedores escolares, que cuentas tienen para mejorar esto, ella como educadora le gusta que las aulas estén llenísimas, pero seamos realistas, queremos las aulas llenas o gente reproduciendo, o que estén recibiendo dinero, que al fin al cabo es de todos los costarricenses, cual es la propuesta que ustedes tienen, o si va a seguir así, girando becas para todo el mundo que la solicite y le extraña también, porque todas las becas que mandaron, no ha llegado ninguna.—

El Sindico de Pital Evaristo Arce, manifiesta que le preocupa la familia costarricense, porque tiene bono de vivienda y no clasifica, Nicaragüenses, sin documentos, no tienen nada, a esos si les dan bonos, porque eso él cree en la Caja-Nica, Nica-IMAS, eso si le preocupa, en una familia grande, podrían tener opción varios hermanos, lo otro es lo que sucede en la Tele secundaria, a los alumnos por que tienen beca, les obliga, dicen que es requisito a ser algunos oficios dentro del Colegio, limpiar los sanitarios, barrer, botar basura.—

El Sindico de Venecia Rafael María Rojas Quesada, pregunta que si hay muchachas embarazadas, si en un hogar que la gente sea de escasos recursos, y la señora puede estudiar le dan becas.—

El Vicepresidente Municipal Javier Armando Picado, manifiesta que el Concejo Municipal, tiene una Comisión de Sociales, el cual se le puede hacer una invitación, para que estuviera por aquí y cuente con esta Municipalidad de San Carlos, en realidad la noticia que nos han dado, de hacer un convenio con la Municipalidad de San Carlos, es importante para ellos, y de aquí que también los síndicos de los 13 distritos, y es el interés de ellos casualmente, porque tienen experiencia, manejar todas estas becas, cualquier otra coordinación, vamos a estar como Comisión, decirle que la Zona Norte amerita, mucho este gran descontrol, por las constantes quejas.—

El Ingeniero Javier Gonzalez, manifiesta que los requisitos para optar por los beneficios, el FONABE establece, ya por una definición de Ley, 3 requisitos fundamentales, el primero es el problema socioeconómico, el FONABE, mide el tema socioeconómico por la línea de ingreso establecida por el INEC, en el cual el umbral lo tienen en un ingreso per-capita, de ¢75.000 (setenta y cinco mil, colones), hasta un ingreso per-capita de ¢75.000 califica para los beneficios del FONABE, si un grupo familiar de 4 miembros que tenga ingresos a su hogar por hasta ¢300.000 (trescientos mil colones), aún califica como una familia vulnerable, y por lo tanto puede optar por un beneficio, este método, ha sido un poco criticado que es muy suave, que cualquiera se pasa una serie de cuestiones, pero según los estudios que se han realizado, se ha demostrado que a partir de ese nivel de ingreso ya es donde la población por el tema socioeconómico, deja asistir a lecciones, tenemos una institución la cual su fin fundamental, es que los estudiantes no se nos vayan de las aulas, es por lo cual han definido ese umbral, todo estudiante que requiera más recursos para poder continuar en el sistema educativo, son los estudiantes, que son nuestra población objetivo y por lo tanto en este momento la definición se encuentra en un ingreso por per-capita de hasta la población de 100, de 90, sabemos que por las mismas dificultades económicas, por las mismas que se presentan en el núcleo familiar para esta población, es muy difícil, aunque si, hay muchísimos, pero es muy difícil, el poderse exigir un rendimiento de 100, lo que si establecen, es un rendimiento mínimo para pasar de año, para superarse, según el nivel educativo que se encuentre, ese es el que establecen para primaria y secundaria, igual que para las becas post-secundaria, ahora bien, que es parte de lo que se ha ido abriendo un poco, en el pasado, la modalidad era, que por ejemplo un estudiante perdían el primer trimestre, inmediatamente se mandaba a suspenderle la beca, cuando definitivamente nos analizaban, que es parte del pronunciamiento de la Sala Constitucional, una serie de variables que están afectando al estudiante y por su puesto afecta su rendimiento, hay una serie de variables que tienen que tomar en cuenta por lo que, se cerró un poco en cuanto a eso y se estableció que, únicamente se puede suspender de su beneficio, si pierde el ciclo lectivo de manera injustificada, hay que hacer todo un análisis de cuales son las razones, y a partir de ahí establecer si justifica o no justifica, o no justifica la prórroga, es así como hay estudiantes, si se ha determinado, alguna de las causas, ya sea por un dictamen de un sitio pedagógico, donde establezca que tiene problemas de aprendizaje, que establezca una serie de situaciones, con dictámenes médicos, con una medida de protección del PANI, con una serie de cuestiones que tenemos para poder documentar, de que un estudiante con el beneficio, aún cuando haya perdido el ciclo, es parte de lo que se pronuncie en la sala, lo que no se vale es que por su misma condición, lo condenemos, a no poder seguir estudiando, pero definitivamente si es un estudiante que no le interesa ir a clases, que solamente va por cumplir, que no lleva tareas, que no cumple con eso, es un tercer tema, al cual llegamos al famoso merito personal, que adquirimos nosotros, como merito personal, es la asistencia, regular y puntual a lecciones, de parte del estudiante, es el cumplimiento del reglamento de cada uno de los centros educativos, definidos por el Ministerio de Educación Pública, es decir, es el cumplimiento de una serie de normas, que tienen que darse pero continuar disfrutando del beneficio, no es el estudiante que llega a las 7:00 a.m., espera que pasen lista, se va, no cumple con tareas, esos son estudiantes que se puede mandar a suspender sin ningún problema, porque es parte de los requisitos que le piden la misma Ley, también que quiere que no se convierta en un beneficio perverso. El tema volti-grado es un tema de cobertura nacional dentro de lo que es el plan de seguridad alimentaria, que en este momento se encuentra en la Asamblea Legislativa, para su aprobación, se ha determinado que hay 2 poblaciones, que son sumamente vulnerables, ante este tipo de crisis que estamos viendo en este momento, a nivel alimentario, que son los ancianos, personas de la tercera edad y los niños, definitivamente tenían que darle inyección de recursos a las familias, de más escasos recursos, con el fin de que ese tipo de crisis no los impacte, tan fuertemente como, los va a impactar a toda la población, parte de la iniciativa que se estableció, es una partida específica, de aproximadamente ¢2.500 millones de colones, para incluir, a

nivel nacional, aproximadamente a ¢37.000 estudiantes, que se encuentran en Escuelas uní docentes, o en general multigrado, que son zonas establecidas, como de las más pobres, que tienen más necesidad, es un monto especial de ¢11.000 mensuales, para toda esa población, al día de hoy, ya tienen identificadas, dentro de estas Escuelas, aproximadamente, 30.000 estudiantes. La inversión tiene 3 grandes fuentes, la primera es el 1%, que por Ley, se establece de todos los presupuestos ordinarios y extraordinarios de FODESAF, eso implica para este año un presupuesto de ¢1.500 millones de colones, además, el presupuesto nacional de la república, tiene, partidas específicas, a través, del Ministerio de Educación Pública para el FONABE, por medio de la cual para este año, nos trasladan ¢24.000 millones de colones, para avancemos, que es un programa con mayor inversión para este año, además año con año firman un convenio, con FODESAF, por el cual oscilan para este año ¢2.000 millones de colones adicionales. No existe convenio con esta Municipalidad, parte es plantearles a ustedes, la opción de firmar convenios, con los distintos Gobiernos Locales.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, CON EL ENTENDIDO QUE NO SE PUDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Licenciada, Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MZQ/SCR